



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 002978
24 ABR. 2025)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena pago”

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en el Decreto 780 de 2016, modificado por los Decretos 2265 de 2017 y 1355 y 2497 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución 2409 de 2012, “Por medio de la cual se establece el procedimiento para el giro directo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por parte de los departamentos, en relación con los recursos que éstos destinan a la financiación del Régimen Subsidiado de Salud y se dictan otras disposiciones”, la Nueva EPS mediante radicado VO-GRC- DC – 185378 -2024 del 17 de Diciembre de 2024 autoriza el giro directo de los recursos de esfuerzo propio del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la LMA - Liquidación Mensual de Afiliados Diciembre 2024.

Que como se detalla en la comunicación previamente citada con radicado VO-GRC-DC-185378 -2024 del 17 de diciembre de 2024, la NUEVA EPS autoriza para giro directo a favor de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, identificado con NIT: 901440000-6 el valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$795.037.161,67) M/CTE**, por concepto de Liquidación Mensual de Afiliados de la EPSS37 (Nueva EPS Movilidad subsidiado) y la EPSS41 (Nueva EPS Subsidiado) con NIT 900156264-2.

Que mediante comprobante de egreso No. 592 del 24 de enero 2025 la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina transfirió la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$262.495.480,24) M/cte.**, a Nueva Empresa Promotora de la Salud SA - Nueva EPS, quedando un saldo pendiente por pagar de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$532.541.681,43) M/Cte.**, los cuales serán cancelados mediante el mecanismo de giro directo a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, identificado con NIT: 901440000-6.

Que el valor certificado por la Secretaría de Hacienda Departamental por concepto de Liquidación Mensual de Afiliados del mes de diciembre 2024, mediante el mecanismo de giro directo a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, identificado con NIT: 901440000-6 por la fuente del esfuerzo propio departamental por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$532.541.681,43) M/Cte.**, será girada de conformidad.

Que para la cancelación se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 140 del 21 de enero de 2025, que certifica que existe una partida bajo la Secretaria de Salud denominado

Fortalecimiento de la Administración, Inspección y Vigilancia del Aseguramiento en el Departamento de San Andrés y Providencia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer que existe un saldo a favor de la Entidad Prestadora de Servicios NUEVA EPS con NIT 900156264-2 por valor de pagos por Liquidación Mensual de Afiliados del mes de diciembre 2024, por la fuente del esfuerzo propio departamental, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$532.541.681,43) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: que el saldo anterior fue autorizado para pago por mecanismo de giro directo a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, identificado con NIT: 901440000-6.

ARTICULO TERCERO: Transferir a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, identificado con NIT: 901440000-6 con cargo a la autorización de giro directo de la Entidad Promotora de Salud NUEVA EPS con NIT 900156264-2 la suma total de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$532.541.681,43) M/Cte.**, correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de diciembre 2024, por concepto de Esfuerzo Propio Departamental, según se especifica en la constancia de calidad para este fin.

ARTICULO CUARTO: Los pagos se realizarán en la cuenta y por las cantidades que se detallan a continuación: Cuenta Corriente No. 540221488 del Banco de Bogotá con el nombre HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$532.541.681,43) M/Cte.**, perteneciente a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, identificado con NIT: 901440000-6.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

24 ABR. 2025

NICOLÁS GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador